

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2023.

Siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, en la sede corporativa, sita en Madrid, Calle Carretas, 14-3ºA.

Asisten los componentes de la Asamblea que a continuación se relacionan siguiendo el orden de las Comunidades Autónomas donde se ubican los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos, en su caso, de los que forman parte. Se indica asimismo si son portadores de voto Delegado en los términos del artículo 12, apartados sexto y séptimo, del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General y del componente de la Asamblea que ha otorgado dicha delegación de voto:

ANDALUCÍA.

Por el Consejo Autonómico de Andalucía, su Presidente, Don Antonio Aragón Román, quien porta el voto de Don Guillermo Lago Núñez, Presidente del Colegio Territorial de Almería y de Doña María del Carmen Parra Fontalba, Presidenta en funciones del Colegio Territorial de Córdoba.

Por el Colegio Territorial de Cádiz, su Presidente Don Jose Luis López Guío, que porta el voto de Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Delegada del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Granada, su Presidente, Don Ildefonso Cobo Navarrete, que porta el voto de Don Juan Carlos Pérez Gamarra, y de Don Jose Luis Martínez de la Riva Sánchez, Delegados del citado Colegio. Asimismo, la Delegada del Colegio Territorial de Granada: Doña María del Carmen Moreno Martínez.

Por el Colegio Territorial de Huelva, su Presidente, Don Francisco Vacas Alcántara.

Por el Colegio Territorial de Málaga, su Presidente, Don Benedicto Carrión García, que porta el voto de Doña Sara Berbel Ruiz, Don Jose Antonio Ríos Sanagustín y Doña Inés Carolina Fábregas, Delegados del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Sevilla, su Presidente, Don Hilario Hurtado Gómez, que porta el voto de Doña María de la Palma Fernández Espejo y de Don Antonio Manuel Mesa Cruz, Delegados del citado Colegio, así como el de Doña Marién Peinado Lozano, Presidenta del Colegio Territorial de Jaén. Asimismo, la Delegada del Colegio Territorial de Sevilla: Doña Eva Delis Ruiz.

ARAGÓN

Por el Colegio Territorial de Zaragoza, Doña María Eugenia Rubio Urbieto, Presidenta del citado Colegio, que porta el voto de Don Luis Martínez Solano Delegado del citado Colegio.

Y Doña Lourdes Palacios Mostacero, Delegada del Colegio Territorial de Zaragoza,

ASTURIAS

Por el Colegio Territorial de Asturias, Doña Covadonga Prieto Díaz, Presidenta del citado Colegio, que porta el voto de Don Jorge Romero Piriz Delegado del citado Colegio.

BALEARES

Por el Colegio Territorial de Baleares, su Presidente, Don Nicolas Conti Fuster, que porta el voto de Don Jose Ramón Sicre Vidal, Delegado del citado Colegio.

CANARIAS

No asiste representación de los Colegios de las Islas Canarias.

CANTABRIA

Por el Colegio Territorial de Cantabria, su Presidente, Don Germán García Calle.

CASTILLA-LA MANCHA

Por el Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha, su Presidente, Don Rafael Santiago Larriba, que porta el voto de Doña Almudena García Figueroa, Presidenta del Colegio Territorial de Toledo y de Don Ignacio Prieto Fernández, Delegado de dicho Colegio.

Por el Colegio Territorial de Albacete, su Presidente, Don Fernando Izquierdo Núñez.

Por el Colegio Territorial de Ciudad Real, Doña Esther Herrera Expósito, Delegada del citado Colegio, que porta el voto de su Presidente, Don Juan Ramón Galán Arcos.

Por el Colegio Territorial de Cuenca, su Presidenta, Doña Eva María García García.

Por Colegio Territorial de Guadalajara, Don José Javier Ruiz Ochayta, su Presidente, que porta el voto de Don Eduardo De las Peñas Plana, Delegado del citado Colegio.

CASTILLA Y LEÓN

Por el Colegio Territorial de Ávila, Don José De Álvaro Benito, Presidente del citado Colegio, que porta el voto de Don Raúl Elvira Fernández, Presidente del Consejo Autonómico de Castilla y León, y del Colegio Territorial de Valladolid.

Por el Colegio Territorial de Burgos, su Presidenta, Doña Isabel Gómez Díaz,

Por el Colegio Territorial de Palencia, Doña Rosa de la Peña Gutiérrez, Presidenta del citado Colegio, que porta el voto de Doña Pilar Ortega Jiménez, Presidenta del Colegio Territorial de León. Y asimismo porta el voto de Doña Lourdes Merino Ibáñez y Don Alejandro González-Salamanca García, Delegada y Presidente, respectivamente, del Colegio Territorial de Segovia.

CATALUÑA

Por el Consell de Colegis de Catalunya, su Presidente, Don Francesc Xavier Hernández Corominas, quien también asiste en su condición de Presidenta del Colegio Territorial de Girona.

Por el Colegio Territorial de Barcelona: Doña María Cacharro López, Delegada del citado Colegio, que porta el voto del también Delegado Don Francesc Fernández Ferrán. Y del también Delegado Don Francesc Aragón Sánchez.

Por el Colegio Territorial de Girona, su Presidente, el antes mencionado Don Francesc Xavier Hernández Corominas.

COMUNIDAD VALENCIANA

Por el Colegio Territorial de Alicante, su presidente, Don Santiago Gómez Ferrándiz, y Doña Paloma Alfaro Cantó, Delegada del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Castellón, Don Óscar Javier Moreno Ayza, Delegado del citado Colegio, que porta voto de Don Manuel Medall Esteve, Presidente del Colegio.

Por el Colegio Territorial de Valencia, su Presidenta, Doña María Escamilla Faus. Y las Delegadas del citado Colegio: Doña Vanesa Felip Torrent, Doña Isabel Bort Albarracín, Doña Cristina Cabria Escribano y Doña María Luz Roncero Richarte, y el Delegado Don Jose Luis Serrano Borraz.

EXTREMADURA

Por el Colegio Territorial de Badajoz, su Presidente, Don Ángel Díaz Mancha, que porta los votos de Doña María Calella Serrano y Don Eugenio Pozo Pitel, Delegados del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Cáceres, su presidente, Don Vicente Lomo del Olmo; y Doña María Dolores Sánchez García, y Don Eduardo Robledo Navaís, Delegados del citado Colegio.

GALICIA

Por el Colegio Territorial de A Coruña-Pontevedra, su Presidente, Don José Antonio Rueda de Valenzuela, que porta los votos de Don Marcial Rodríguez Toajas, Doña Olga Dourado González y Doña Nuria Lobato del Río, Delegados del citado Colegio.

MADRID

Por el Colegio Territorial de Madrid, su presidente, Don José Luis Pérez López; y los Delegados y Delegadas del citado Colegio: Don Eulalio Ávila Cano, Doña Rosario Godino López, Doña María Teresa Montero Pujante y Doña María Luisa Ruano Berzal.

MURCIA

No asiste representación del Colegio Territorial de Murcia.

PAÍS VASCO

Por el Colegio Territorial de Vizcaya su Presidenta, Doña Josune Urrutia Alonso.

Actúa como Secretaria, Doña Vanesa Felip Torrent, que lo es del Consejo General.

Tras confirmar la existencia de quórum y antes de comenzar la sesión se explica la mecánica de voto. Por el Sr Presidente se da la bienvenida a los nuevos representantes.

Se pasan a tratar los puntos del Orden del Día siguientes,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por el Sr Presidente se somete a votación el Acta de la Asamblea General ordinaria, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2022, resultando **aprobada POR UNANIMIDAD** de los votos presentes y representados.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONJUNTO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL CORRESPONDIENTE A 2022.

Por el Sr Presidente se da la palabra a la Secretaria del Consejo, Sra. Felip Torrent, para que comente los aspectos más relevantes de la Memoria Anual remitida previamente a los integrantes de la Asamblea.

Tras la exposición por la Sra. Secretaria, Sra. Felip Torrente, de los aspectos de más trascendencia de la misma, y no produciéndose intervenciones, por el Sr Presidente se somete a votación la Memoria anual del conjunto de la Organización Colegial, resultando **aprobada POR UNANIMIDAD** de los votos presentes y representados.

3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2022.

Por el Sr Presidente se da la palabra al Interventor del Consejo, Sr. Díaz Mancha, quien realiza una amplia exposición sobre la liquidación del presupuesto del Consejo General correspondiente al año 2022. No se producen intervenciones.

Por la Sra. Herrera Expósito se traslada la felicitación al Consejo General del Colegio de Ciudad Real por su gran labor durante el año, así como su apoyo, poniendo en valor el proyecto esperanto. Por el Sr Presidente se agradece la felicitación.

Por el Sr Aragón Sánchez se felicita al personal del Consejo por su trabajo. Entiende que deberían revisarse las aportaciones de los Colegios, poder congelar las aportaciones durante algún ejercicio, en el caso de Colegios con dificultades. En Barcelona desean trabajar con el tema de preparación y formación, pero existe la competencia de Cositalnetwork, que complica la obtención de ingresos para otros proyectos, por lo que pide que la gestión de cositalnetwork revierta también en los Colegios territoriales para obtener mayor financiación. Concluye indicando que presentarán una propuesta en este sentido.

Por el Sr Santiago Larriba resalta que desde el Consejo se ha fomentado la plataforma de Sedipualba facilitándola a los Colegios Territoriales, porque existe un planteamiento desde el mismo de prestar servicios de forma centralizada a los Colegios Territoriales. Considera que las aportaciones de los colegios no deben reconsiderarse.

Por el Sr Presidente se indica que se está estudiando la situación de los colegios que pueden tener problemas. Se refiere a la puesta a disposición de Dipualba a los Colegios y también mejorar la coordinación de actividades con los Colegios Territoriales en cositalnetwork y que cualquier propuesta será bienvenida.

Sometida a votación la liquidación del presupuesto y cuentas anuales correspondiente al año 2022 resultan **aprobados POR UNANIMIDAD** de los votos presentes y representados.

4.- PROPUESTA DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE PROCEDA AL CAMBIO DE CRITERIO EN LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES, ORDINARIOS Y EXCEPCIONALES, Y COMISIONES DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES.

Por el Sr Presidente se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada a la Asamblea y de la posición del Ministerio contraria a la concesión de comisiones de servicios. A la propuesta se añade un punto de impugnación de la ansiada convocatoria del concurso unitario publicada con fecha de ayer en lo que respecta a la imposibilidad de solicitar comisión de servicios en dos años.

Toma la palabra el Sr Hurtado Gómez quien comienza agradeciendo a la presidencia la inclusión en el Orden del Día, del siguiente punto cinco. Prosigue indicando que considera que la interpretación restrictiva del 53 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por parte del Ministerio no procede, puesto que no se fomenta la temporalidad de forma abusiva con las comisiones de servicio, que pueden favorecer la conciliación familiar y laboral, siendo que la vía para combatir la interinidad no es su denegación en los términos que se están denegando. Termina indicando que hay que combatir por los medios que procedan la coetivencia de las comisiones de servicio en el unitario.

La Sra. de la Peña Gutiérrez se hace hincapié, además de la conciliación de la vida personal y familiar, en el hecho de que los conceptos retributivos pueden ser utilizados como forma de presión frente al habilitado nacional, mediante la reducción drástica o eliminación del complemento específico, que mediante la figura de la comisión de servicios puede ser atemperada con la salida a otra Entidad local, aunque sea temporal. Se expresan diferentes opiniones sobre esta problemática conviniéndose en que la gran cantidad de vacantes facilita también las peticiones de comisión de servicios.

Concluido el debate, y sometida a votación la propuesta resulta **aprobada POR MAYORIA** de los votos presentes y representados, con una abstención y ningún voto en contra, con el siguiente tenor

“Ante los criterios restrictivos de derechos que se vienen aplicando en estas cuestiones, la Comisión Ejecutiva de este Consejo General de COSITAL, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, adoptó acuerdo instando al Ministerio de Hacienda y Función Pública a conceder las solicitudes de comisiones de servicio y nombramientos provisionales excepcionales que cumplan los requisitos previstos en los artículos 51 y 49, respectivamente, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Remitido dicho acuerdo a la Dirección General de Función Pública, al día de la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

Asimismo, la Base Undécima de la convocatoria de concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para el año 2022, efectuada mediante Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (BOE de 24 de marzo de 2023) indica en su párrafo segundo:

*“ Deberá permanecerse en el destino adjudicado un mínimo de dos años a contar desde la toma de posesión para volver a concursar **o solicitar una comisión de servicios o un nombramiento provisional**, sin perjuicio de la potestad que el artículo 49.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo otorga a la Dirección General de la Función Pública, en caso de que esta estime que exista una eventual situación de carácter excepcional ”.*

Ante tal previsión, reiteramos que es criterio de Consejo General que los requisitos establecidos por la normativa vigente son los únicos que se pueden exigir a la hora de conceder Comisiones de Servicios o nombramientos provisionales excepcionales, sin que

quepa otra interpretación más restrictiva sobre la base de los criterios que la propia Dirección General considere en cada momento.

La exigencia de requisitos o circunstancias distintas a los recogidos en los preceptos antes citados vulnera tanto la normativa reglamentaria como la normativa básica (artículo 92 bis LBRL) que consagran el principio de especialidad y especificidad de la Escala y de la normativa aplicable a la misma.

Así lo han puesto de manifiesto los Tribunales de Justicia. La Sentencia 610/2022, de 26 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anula la resolución denegatoria de un nombramiento provisional excepcional. En su Fundamento Jurídico 4º.2) se expresa claramente:

“En el presente supuesto, concurren todos los requisitos exigidos en el art. 49.3 para acceder a la solicitud del recurrente, sin que la expresión "podrá" implique en modo alguno arbitrariedad o discrecionalidad absoluta, pues en caso contrario, no se exigiría requisito alguno”.

A mayor abundamiento, en el Fundamento Jurídico 4º.3) se dice que *“Los fundamentos esgrimidos en la actuación administrativa objeto del presente recurso, carecen de coherencia y contravienen expresamente los preceptos del Reglamento, sin que sea obstáculo alguno que la recurrente ocupe en comisión de servicios el puesto que ahora solicita, sino más bien al contrario, pues de concedérsele el nombramiento provisional litigioso, no se causaría perjuicio alguno a terceros”.*

No cabe tampoco acudir al argumento de que el interés general exige la denegación: para el Tribunal Supremo la exigencia simultánea prevista en la normativa reguladora del acuerdo entre la Entidad de destino y la de origen (por todas Sentencia 862/2020, de 23 de junio, FJ 4ª.1) es una expresión del principio de autonomía local, ligado directamente al interés general.

Estas consideraciones, lógicamente, han de aplicarse no solo a los nombramientos provisionales excepcionales, también a los supuestos de nombramiento provisional ordinario, a la comisión de servicios y a las acumulaciones.

Por lo expuesto, la Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España, **ACUERDA:**

1.- Solicitar del Ministerio de Hacienda y Función Pública que proceda al cumplimiento de la normativa reguladora de las comisiones de servicio y nombramientos provisionales excepcionales, aplicando el criterio de concesión de los mismos cuando se reúnan los requisitos exigidos en los artículos 51 y 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sin que quepa exigir la acreditación de otras circunstancias o requisitos no recogidos expresamente en la normativa aplicable.

2.- Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública y solicitar a la misma que proceda a la aplicación de lo solicitado en el apartado anterior, comunicando a este Consejo el criterio que adopte al efecto.

3.- Interponer los recursos que procedan en sede administrativa y judicial, en defensa de los intereses de la Escala, frente a la Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para el año 2022, solicitando, en consecuencia, la supresión de la expresión “**solicitar una comisión de servicios**” de la Base Undécima de la convocatoria de concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para el año 2022”.

5.- SITUACIÓN DE LA ESCALA. ACTUACIONES A SEGUIR.

Por el Sr Presidente se da cuenta de los antecedentes en relación con esta problemática. Recuerda los trabajos internos de la Comisión Ejecutiva para comenzar a tratar esta cuestión, se ha trabajado igualmente en el Congreso de Murcia y finalmente ha llegado la petición del Colegio Territorial de Sevilla de convocar una Asamblea extraordinaria con este objeto, y por ello, aprovechando la convocatoria de esta se ha incluido en el Orden del Día.

Para ser más operativos, la Junta de Representación Autonómica y la Comisión Ejecutiva han considerado que se ha de empezar a elaborar un documento que recoja las consideraciones que se entiendan oportunas. Dichas consideraciones se tratarán por una Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión Ejecutiva de la que ha aceptado ser responsable la Sra. Prieto Díaz. El documento debe estar finalizado para la próxima Asamblea y entiende que ha de ser un documento vivo.

Toma la palabra el Sr. López Guío que ve bien la creación de la Comisión a este fin. Se refiere como posibles cuestiones a tratar: las Comisiones de servicio y los diferentes criterios de concesión o no por las Comunidades Autónomas, la necesidad de incrementar las plazas ofertadas, un temario que convierta la habilitación en algo más atractivo, modificando las pruebas en algunos aspectos. También hace referencia a la pérdida de calidad por la estabilización, la inseguridad jurídica en cuanto a la provisión definitiva por la convocatoria extemporánea del unitario, la valoración de las titulaciones en el baremo, las funciones, la potenciación de las acumulaciones... Se refiere asimismo a la desintegración de la Escala.

Por la Sra. Cacharro López se recuerda, en relación con el acercamiento de la selección de los habilitados nacionales a los territorios, la necesidad de hacer un estudio para tratar con datos este tema, refiriéndose a la necesidad de atender, por ejemplo, pruebas selectivas y curso descentralizado para facilitar, por ejemplo, la conciliación familiar.

Finalmente, por el Sr Aragón Román se hace hincapié, en cuanto a la planificación estratégica, en la transformación de las funciones como consecuencia de la Inteligencia Artificial, entiende que es el colectivo el que debe liderar las aportaciones a los cambios, reformular nuestras funciones orientando la misma a la ciudadanía. Para ello entiende que debemos analizar nuestras debilidades, las amenazas y las fortalezas de la habilitación nacional; también las oportunidades que tiene el colectivo, contando con asesoramiento externo, así como el establecimiento de alianzas.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la encomienda a la Comisión Ejecutiva de constituir un Grupo de Trabajo para elaborar el documento estratégico organizando las aportaciones a este fin de la Organización Colegial, siendo **aprobado POR UNANIMIDAD** de los votos presentes y representados.

6.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Por el responsable de Secretaría General se da cuenta del estado de las impugnaciones que se sostienen por el Consejo General.

El Sr. Presidente se informa de la reunión mantenida el pasado 8 de febrero en la Dirección General de Función Pública, en la que se insistió y argumentó la necesidad de convocar el concurso unitario y demás temáticas de interés que la Asamblea conoce: no concesión de comisiones de servicio, -- ya se hace referencia en el acuerdo antes aprobado--, convocatoria extraordinaria -- de las que nos trasladaron que no tendrá diferencias de temario y pruebas respecto de cualquiera ordinaria--, estabilización, integración, etc.

Asimismo, informa de que en la próxima Comisión Ejecutiva se constituirá una Comisión trabajo para la organización del centenario y congreso de 2024. Menciona algunas ideas.

Por último, indica que la obra de mejora de la sede corporativa empezará en breve.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Por el Sr Conti Fuster se pregunta por la forma de acceder a las actas del Consejo. Por el Sr. Rivera Carpintero se le indica que éstas se suben a la web del Consejo General.

7.2.- Por el Sr Lomo del Olmo pregunta sobre el lugar de celebración del Congreso de 2024, pues le han comentado que podría celebrarse en una ciudad no tan grande como Madrid.

Por el Sr. Presidente responde que en efecto se ha comentado esa posibilidad, puesto que, si bien en Madrid se facilita la asistencia de autoridades y asistentes, en una ciudad más pequeña es más fácil la convivencia de estos, además de ser más asequible

económicamente. Añade que los Colegios Territoriales que quieran hacer propuestas que valoren su presentación.

7.3.- Por la Sra. Herrera Expósito se pregunta por el uso del programa de contabilidad por los Colegios territoriales. Por el Sr Díaz Mancha se responde que en principio cuando esté todo trabajado la idea es esa, si bien falta por ver los costes.

No se producen más intervenciones.

Por el Sr Presidente se agradece la presencia de todos en la presente sesión de la Asamblea, dando por concluida la misma.

Se extiende la presente Acta, siendo firmada por mí, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, de lo que doy fe,